

## **Solución y Apoyo a los estudiantes inmigrantes y a sus familias**

**CONSIDERANDO QUE**, el Distrito Escolar de Beaverton es la casa para muchos niños inmigrantes de todo el mundo y estos estudiantes pueda que tengan o no, un estatus migratorio.

**CONSIDERANDO QUE**, el Distrito está comprometido al éxito de cada estudiante y se esmera por preparar a todos estudiantes para alcanzar el éxito de post-bachillerato.

**CONSIDERANDO QUE**, el Plan Estratégico del Distrito enfatiza su compromiso con todos los estudiantes en cuanto a la *equidad* de los pilares de aprendizaje:

- NOSOTROS establecemos relaciones honestas, seguras e inclusivas con la diversidad de nuestros estudiantes y de sus familias.
- NOSOTROS proveemos el apoyo necesario para que cada estudiante sea exitoso.

**CONSIDERANDO QUE**, el Consejo Escolar desea reafirmar las siguientes normas:

1. La Norma, AC, de No Discriminación establece que:

“El distrito prohíbe la discriminación y el acoso basado en cualquier fundamento protegido por la ley, se incluye pero no se limita a: la raza actual o percibida de cualquier individuo, color, religión, género, inclinación sexual, identidad de género, expresión de género, nacionalidad u origen étnico, estado civil, edad, discapacidad mental o física o la discapacidad percibida, embarazo, estatus de la familia/padres, estatus económico, estatus como veterano o la asociación perteneciente a estas clases protegidas.”

2. La Norma JFCF, el Hostigamiento/el Acoso/la Intimidación establece que:

“El Consejo Escolar está comprometido a proveer un ambiente de aprendizaje seguro, positivo y productivo. El hostigamiento, el acoso, la intimidación, la amenaza y el acoso cibernético por parte de los estudiantes está estrictamente prohibido y no se tolerará en el distrito.”

“El Acoso y la Intimidación” el distrito lo define como:

“cualquier acto que interfiere substancialmente con los beneficios educativos, oportunidades o desempeño de algún estudiante que pueda estar basado, pero no limitado a la clase protegida o estatus de alguna persona.”

3. La Norma ADA, Equidad, establece que el Distrito:
  - “creará un ambiente acogedor e inclusivo para apoyar e incluir a todos los estudiantes, las familias y el personal...”
  - incluirá la opinión y perspectiva de los estudiantes, las familias y la comunidad para así reflejar los datos demográficos estudiantiles en las decisiones que ayuden a alcanzar el éxito estudiantil”

**CONSIDERANDO QUE** el Consejo desea reafirmar su compromiso apoyando la ley *DREAM Act* que se realizó el 13 de diciembre de 2010: “El Distrito Escolar de Beaverton apoya la ley DREAM y la legislación correspondiente para proveer a los estudiantes inmigrantes calificados un camino para lograr la residencia legal y terminar sus estudios.”

**Y CONSIDERANDO QUE** el Consejo indica que el personal del distrito tiene prohibido usar recursos del distrito para aplicar las leyes federales de inmigración, de acuerdo a la ley ORS 181A.820 (1) e indica que:

“Ninguna agencia del orden público del estado de Oregon o de cualquier subdivisión política del estado podrá usar dinero de una agencia, equipo o personal con el fin de encontrar o aprehender a personas cuya única violación de la ley es que son personas de nacionalidad extranjera que están en los Estados Unidos la cual es es una violación de la ley federal de inmigración.”

**ASI POR LO TANTO SE DETERMINA** que el Distrito Escolar de Beaverton deberá:

1. Tratar a todos los estudiantes justamente para que reciban todos los servicios escolares, se incluye pero no se limita a el Programa de Comidas Gratis o a Precio Reducido, transporte, consejería y enseñanza educativa;
2. Crear un ambiente acogedor e inclusivo para apoyar e incluir a todos los estudiantes, las familias y el personal;
3. Incluir la opinión y perspectiva de los estudiantes, las familias y la comunidad para así reflejar los datos demográficos estudiantiles en las decisiones que ayuden a alcanzar el éxito estudiantil;
4. Cumplir con la ley de ORS 181A.820(1) de rehusarse a usar recursos del Distrito con el fin de encontrar o aprehender a personas cuya única violación de la ley es que son personas de ciudadanía extranjera que

están en los Estados Unidos la cual es una violación de las leyes federales de inmigración.

y **SE DETERMINA** que el Superintendente asegurará que la comunidad del Distrito Escolar de Beaverton, incluyendo a todos los padres y estudiantes tendrán fácil acceso a información acerca de las normas y prácticas del Distrito para apoyar a los estudiantes inmigrantes y reafirmar está solución.

y además **SE DETERMINA** que el Distrito Escolar de Beaverton autoriza para que el superintendente lleve a cabo esta solución y comunique a fondo cuando sea necesario apoyando la aprobación del *DREAM Act* y la legislación correspondiente.